



BUIN, 25 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 743 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 41447-41448-41449-41450-42769 de fecha 08 de Febrero 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de Febrero de 2021, se requiere la compra de materiales para la reparación dependencias de Tránsito.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 497 del 23 de Febrero 2021, entre las fechas 26 Febrero al 05 Marzo de **2021**, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-11-1121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de contabilidad existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.010, denominado "**Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**", Centro de Costo **27.01.02 Fondos Propios**, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por **FERRETERÍA MANQUEHUE LTDA.** excede el presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, Por lo anteriormente expuesto queda la oferta Inadmisibles y la licitación declarándose DESIERTA.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N° 63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **FERRETERÍA MANQUEHUE LTDA.**, debido a que excede el presupuesto disponible, quedando fuera de bases de licitación.

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada **"materiales para la reparación dependencias de Transito"** para la Administración.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/APP/VYG/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



JUAN ADTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)